

PUENTE ALTO,

11 ENE 2013

69

EX. N° _____/ **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Transferencia e Implementación Programa Recuperación de Condominios Sociales 2012, Segunda Oportunidad, entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana, y nuestra Municipalidad de Puente Alto, de fecha 18/01/12, con el objeto de intervenir Conjuntos Habitacionales de Condominios Sociales Tipo A, que representen graves signos de déficit y deterioro habitacional, a fin de promover la recuperación de los condominios y/o movilidad habitacional a través de un proceso participativo de las familias involucradas del **Conjunto Habitacional Francisco Coloane y Cerro Morado de esta comuna.**

2) Resolución Exenta N° 2672, 20/12/12.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de Transferencia e Implementación Programa Recuperación de Condominios Sociales 2012, Segunda Oportunidad, entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana, y nuestra Municipalidad de Puente Alto, de fecha 18/01/12, de acuerdo a lo descrito en el considerando N° 1.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE